MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
SUBDIRECCIÓN ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS Y SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DTE-SPI-013-2026

OBJETO
INTERVENTORÍA PARA EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ ASOCIADO A LA ESTACIÓN DE PEAJE "SABOYÁ" UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACÁ

FORMULARIO 1

		PLAZO TOTAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
NO. ENTREGABLE	TITULO DEL ENTREGABLE	ENTREGABLE	VALOR DEL ENTREGABLE	
1	**Revisión, acompañamiento y aprobación del producto y/o volumen técnico desarrollado por la consultoría RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA, teniendo en cuenta las siguientes subactividades:** 1. Metodología aprobada por Interventoría: 5% de pago del valor del entregable. 2. Delimitación del área de influencia del Proyecto: 10% de pago del valor del entregable. 3. Caracterización y diagnóstico socioeconómico: 15% de pago del valor del entregable. 4. Caracterización de infraestructura para el transporte: 20% de pago del valor del entregable. 5. Entrega del volumen aprobado por Interventoría: 50% de pago del valor del entregable. **Se reconocerá el porcentaje indicado del valor total del entregable por cada subactividad que presente el Consultor y sea aprobada por la interventoría, hasta reconocer el total de valor total del entregable.**	**ENTREGABLE I**	**$6.019.491,00**	
2	**Revisión, acompañamiento y aprobación del producto y/o volumen técnico desarrollado por la consultoría RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA, teniendo en cuenta las siguientes subactividades:** 1. Metodología aprobada por Interventoría: 10% de pago del valor del entregable. 2. Levantamiento de información primaria: 40% de pago del valor del entregable. 3. Entrega del entregable aprobado por Interventoría: 50% de pago del valor del entregable. **Se reconocerá el porcentaje indicado del valor total del entregable por cada subactividad que presente el Consultor y sea aprobada por la interventoría, hasta reconocer el total de valor total del entregable.**	**ENTREGABLE II**	**$24.000.000,00**	**NO MODIFICAR**
3	**Revisión, acompañamiento y aprobación del producto y/o volumen técnico desarrollado por la consultoría ANALISIS DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, teniendo en cuenta las siguientes subactividades:** 1. Metodología aprobada por Interventoría: 10% de pago del valor del entregable. 2. Identificación y agrupación de variables por unidades temáticas: 10% de pago del valor del entregable. 3. Interrelación de variables en unidades temáticas: 10% de pago del valor del entregable. 4. Interpretación, hallazgos y recomendaciones: 10% de pago del valor del entregable. 5. Presentación de conclusiones y recomendaciones producto del estudio: 10% de pago del valor del entregable. 6. Entrega del volumen aprobado por Interventoría: 50% de pago del valor del entregable. **Se reconocerá el porcentaje indicado del valor total del entregable por cada subactividad que presente el Consultor y sea aprobada por la interventoría, hasta reconocer el total de valor total del entregable.**	**ENTREGABLE III**	**$36.000.000,00**	**NO MODIFICAR**
4	**Revisión, acompañamiento y aprobación del producto y/o volumen técnico desarrollado por la consultoría INFORME FINAL EJECUTIVO, teniendo en cuenta las siguientes subactividades:** 1. Entrega del volumen aprobado por Interventoría: 100% de pago del valor del entregable. **Se reconocerá el porcentaje indicado del valor total del entregable por cada subactividad que presente el Consultor y sea aprobada por la interventoría, hasta reconocer el total de valor total del entregable.**	**ENTREGABLE IV**	**$9.849.111,00**	
VALOR TOTAL BÁSICO = (A)			$75.868.602,00	
IVA = 19% * (A) = (B)			**$ 14.415.034,00**	
COSTO TOTAL = (A) + (B)			**$ 90.283.636,00**	

NOTAS:

1.- Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los documentos previos, invitación pública, contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría. En el caso que éstas no existan, se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

1.1. Los costos directos deben estar soportados de acuerdo a la forma de pago y se anexarán a la factura para el trámite correspondiente ante el Instituto.

1.2. Para la estimación de los costos se debe tener en cuenta el equipo mínimo de profesionales y especialistas requeridos en el Estudio Previo e Invitación publica, al igual que las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual.

1.3. Los valores deben ser en pesos colombianos COP

1.4. Los valores de las propuestas deben ser números enteros (sin decimales)

1.5.- Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

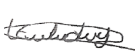
2.- El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir los ítems que la entidad ha establecido en el formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el formulario 1 publicado por la entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

3.- Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

4.- En ningún caso el valor de cada uno de los ítems o del valor de cada uno de los entregables podrán exceder el valor establecido por la entidad en el presupuesto oficial.

5. No se contemplan ajustes por cambio de vigencia para los costos de ninguno de los entregables de pago, por tal razón el interesado al presentar su propuesta se acoge a esta condición.





NOMBRE DEL PROPONENTE: BALANCE & INGENIERIA SAS

REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma): LEIDY JOHANNA SOLER ARIAS
C.C 1.072.668.040 de Chia

FECHA: 28 de septiembre de 2026.